



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 707-2008-GRH/PR

Huánuco, 27 NOV 2008

VISTO:

El Informe Nº 020-2008-GRH/D, de fecha seis de noviembre del dos mil ocho expedido por el Directorio de Gerentes Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 002-2003-JUS "Reglamento de la Representación y Defensa de los Derechos e Intereses del Estado, a nivel del Gobierno Regional" así como el artículo 78º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, concordante con lo dispuesto en el artículo 23º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado a través de la Ordenanza Regional Nº 059-2006-CR/GRH; determinan que la defensa de los derechos e intereses del Estado, a nivel del Gobierno Regional, las ejerce el Procurador Público Regional, quien se encargará de iniciar cualquier acción judicial en nombre y representación del Gobierno Regional Huánuco;

Que, en merito al documento de la parte de visto, el Directorio de Gerentes Regionales acordó en el ítem 14) del Acta Nº 20-2008-GRH/D, de fecha cuatro de noviembre del dos mil ocho, solicitar a la Presidencia Regional se autorice al Procurador Público a cargo de los Asuntos Judiciales del Gobierno Regional Huánuco, inicie las acciones legales correspondientes en contra de los responsables que causaron las Irregularidades y Sobrevaluación de Valor Referencial y montos de Ccontratos de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 001-2007/UE 303-EDM; de acuerdo al Dictamen Nº 1198-2008-GRH/ORAJ de fecha dieciocho de setiembre del año en curso; en este orden de ideas, se desprende que resulta imprescindible emitir el presente acto administrativo;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, modificada por la Ley Nº 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante la Ordenanza Regional Nº 059-2006-CR/GRH.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, al Procurador Público a cargo de los Asuntos Judiciales del Gobierno Regional Huánuco, Abog. **Jorge Edmundo Fernández Espinoza**, para que en nombre y representación del Estado - Gobierno Regional Huánuco, inicie las acciones legales correspondientes en contra de los responsables que causaron las Irregularidades y Sobrevaluación de Valor Referencial y montos de Ccontratos de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 001-2007/UE 303-EDM; de acuerdo al Dictamen Nº 1198-2008-GRH/ORAJ de fecha dieciocho de setiembre del año en curso; por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- REMITR, a la Oficina de Procuraduría Regional el acuerdo del ítem 14) del Acta Nº 20-2008-GRH/D, realizado por el Directorio de Gerentes Regional; por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente Resolución, al Procurado Público Regional de Asuntos Judiciales del Gobierno Regional Huánuco, y a los Órganos Estructurados correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gobierno Regional Huánuco

Abog. Jorge Espinoza Egoávil
Presidente

